

Comercio

14

123

45

Un informe reservado al C. Sacro al nun.
bajo el n.º 48 y fha. a 2 de Mayo de 1785

Sre. solicitud particular
en g.º al Sr. Virrey y Marqués



Copia.

Reservada.

Nº 48.

Como es
Ex. S.

El Intend.^{te} de Caracas, informa lo
q.^e se le ofrece sobre la solicitud de Don
Mannel de Clemente y Francisca que pre-
tende se le conceda por seis años el trans-
porte en embarcaciones propias de los
Cacaos de aquella Prov.^a que se navegan
a Veracruz.

Mi. Gr. mo. Con fha. el 22. de
Agosto ultimo se sirve V. E. pre-
venirme que habiendo ocurrido al
Rey D.^{no} Mannel de Clemente y Fran-
cisa Regidor perpetuo de esta Ciudad so-
licitando que para reponerse de los
atrazos que le ha causado su navio
San Carlos y subvenir a su numerosa
familia se le conceda la gracia de
transportar por espacio de seis años
en embarcaciones propias el Cacao
que de esta Provincia se comercia con
la Nueva España, quiere S. M. que
enterado yo de los particulares que
contiene esta solicitud informe re-
servadamente sobre ella.

El comercio de Cacao con
Veracruz como tengo expuesto a
V. E. repetidas veces es uno de los
principales ramos de la felicidad
publica de estas Provincias, como



el unico Canal por donde se entra
el numerario que alimenta y sostiene
su circulacion y trafico interior.

Este comercio al mismo tpo
que importante exige suma delicadeza
en su manejo. Mientras que
cerrado el Puerto de Acapulco al
Cacao de Guayaquil y poco adelantadas
las cosechas del de Tabasco proveia
esta Provincia casi esclusivamente
el consumo de aquel inmenso Reyno,
el Cacao de Caracas conducido a Veracruz
proporcionaba con seguridad una
ganancia ventajosa. Parada aquella
epoca, y teniendo que sostener este
Cacao la concurrencia de los otros
dos incomparablemente mas baratos,
la negociacion de Nueva España produce
cortas utilidades, y es susceptible
de fuertes alteraciones.

En comprobacion de esto
basta referir lo que sucedió en el
año proximo pasado. A fines del
83. salió Dⁿ Vicente Linarez con
dos mil fanegas para Veracruz,
que vendió allí a cuarenta pesos.
A principios de Abril del 84 se



Costo de una fanega de cacao en
Caracas puesta en Veracruz
segun el precio actual.

	<u>P.s</u>	<u>R.s pta</u>
Primera compra en la Guayra	14	4
Dtos de salida	2	1
Id. de entrada en Veracruz	2	3
Alcavala de entrada id ^m	1	3
otro impuesto de un peso en fan ^a	1	
Comision y corretaje	1	2
Flete del barto a cinco p. f. embruto	4	7
Total de costo	27	2 1/2

despacho a D.^o Juan Miranda con qua-
tro mil; pero no obstante la escasez
que habia ya alli el este genero no
pudo conseguir mas precio que el
de treinta y un pesos, y aun antes
de concluirse la venta ya habia
baxado a veinte y seis: precio suma-
mente infimo que produce una
perdida que ganancia, pues la fane-
ga de este cacao puesta en Veracruz
tiene veinte y siete pesos y cerca
de medio el costo, como aparece
en la Demonstracion que va al mar-
gen.

Esta vicinitud de precios que
desconcierta las especulaciones de los
comerciantes, procede de que el cacao
de Caracas no es como antes en Nueva
España un genero de necesidad sino
de regalo, o si se quiere el lico de
yo comunio esta reducido a las per-
sonas ricas y de gusto, pues la gente
popular y pobre se contenta con el
de Guayaquil, que sobre ser mas bara-
to, admite mucha cantidad de azucar
por su natural amargor. De aqui
es, que ninguno de los que tienen
parte en este trafico puede lucrarse.

el asegurar un precio ventajoso, ni
un mediano. El arribo de un barco
del Sur, la noticia de que se prepara
una expedicion en Maracaibo, la
voz de la pinta buena conecha en
Tabaco, qualquiera novedad, por
frivola o incierta que sea, produce
una sensible alteracion.

En circunstancias tan críti-
cas el sujetar este comercio a una
sola mano, aunque unicamente
en quanto al transporte del cacao
y por determinado numero de años,
no puede dexar de influir resultas
muy perjudiciales; pues siendo esta
mano arbitra del precio del Hete,
o le subirá dando la ley que quiera
a los cargadores, o a lo menos no le
baxará el los cinco pesos a que
se corre, y que siendo realmente
muy alto es el unico artículo por
donde pueden aliviarse los costos en
esta negociacion, en que ni el precio
del cacao puede baxar de catorce
a diez y seis pesos sin ruina de
los labradores, ni en los derechos
cabe alteracion por ser cosa fija,



ni es regular que en Nueva España
comiga el cacao el Caracas un pre-
cio que exceda mucho el treinta
peros mientras subsista la rivali-
dad del Sur.

Para dar a este comercio
la forma mas adaptada a las circum-
stancias presentes es indispensable re-
ducirse a enviar todos los años a
Veracruz cuatro u cinco barcos co-
dos o tres mil fanegas dexando en
uno a otro bastante intervalo p.^a q.^e
no se perjudiquen en la venta. En
estos barcos no ha de haber turno,
dño esclusivo, ni privilegio particular,
sino que debe dexarse a los mismos
cosecheros libertad que hagan sus
ajustes y prefieran p.^a presentar a la
carga el que haga mas equidad en el
flete, sea algun buque pequeño o los
que se emplean en el trafico de mu-
las y carnes a las colonias estrange-
ras, sea alguno de los del comercio
de España que no pueda hacer prom-
tamente su regreso a estos Reynos:
pues el principal objeto es esta
negociacion debe ser el fomento de la
agricultura y el beneficio de la Provincia

con la entrada de la plata fuerte que
necesita p.^a su giro.

Si baxo este sistema quiere
D.^{no} Mammel de Francia introducir algun
barco p.^a hacer el trafico de Vera Cruz
no necesita particular gracia de S. M.
sino entrar en ajuste con los correcheros
del pais y presentarse para cargar en
tiempo oportuno. Si su designio como
se deca inferir es llevar exclusivam.^{te}
por espacio de seis años los cacahos q.^e
en esta Prov.^a se trafiquen al menciona-
do Puerto me parece, que aun quan-
do sus atrasos procedieren de grandes
servicios hechos al publico y al Estado
no merecerian una recompensa tan
gravosa a este comercio en general;
cuanto menos habiendo nacido de
degracias puramente personales y
quiza de yerros y malas combina-
ciones mercantiles.

Todos los que tenian barcos
en el antiguo turno de Vera Cruz
experimentaron grandes quebrantos
originados de el mismo sistema esta-
blecido para este giro. Francia los tuvo
mayores por que un navio S.^{no} Carlos
capaz de trece mil fanegas era de
mas buque que todos, y de coniguiente



le obligaba a mayores gastos. La compra
de un barco tan enorme fue desde luego
una errada especulacion por q.^e trece
mil fanegas de un golpe era com.^o dema-
siado fuerte aun quando en Europa.
España no entraba mas cacao que el
de Caracas. Asi lo experimentó Francia
en el año de 1772 que habiendo ido por
su turno a Veracruz se vio obligado
a detenerse considerable tiempo, halló
mil dificultades en el despacho de su
barco, tuvo que bajar el precio del
cacao, y al fin hizo una negociacion
poco util para si, y muy desventajosa
para este publico.

Este funesto exemplar debió
de engañarle para no seguir con un
barco que no le producía sino ruina.
No obstante le convenció y en el año de
78 a representacion de un atrevido ob-
tuvo de S. M. permiso de enviarlo
con registro a España. Desde la conce-
sion de esta gracia en Julio de 78. han-
ta la Declaracion de la guerra en
Junio de 79 pasó casi un año, en
cuyo intervalo tuvo sobrado tiempo
p.^a disfrutarla. Debíó apremiarse a
hacerlo por q.^e nadie dudaba en aque-
lla epoca en Europa ni en América
que la guerra estaba proxima a



à romperse; no le fué difícil encon-
trar carga, pues temiendo entonces
la Compañia Guipuzcoana fixado el
Aete del Cacao à nueve pesos fanegas
con haber hecho alguna rebaxa hu-
biera completado con facilidad su ex-
pedicion. Ademas que siendo cobrino
carnal el D.ⁿ Felipe de Francia Con-
tador de la misma Compañia leos
el experimentar oposicion podia con-
tar con los auxilios de este cuerpo
poteroso y entonces exclusivo.

Quando llegué aqui me pintó
Francia en triste situacion y no com-
preendiendo entonces à fondo lo que
era el comercio de Veracruz le conce-
dió pudiese un navio à la carga para
aquel Puerto. segun las reglas de
este comercio debió salir en Agosto
de 84; pero ya estamos en Marzo
de 85 y dudo si tiene junta mucho
mas de la mitad de la carga. El
haberle concedido este viage no fué
por que le tocara en fuerza el anti-
guo turno, el qual ha mas de diez
años que no existe, y aun quando
existiere ya habia perdido Francia su
Dro à él por el solo hecho de haber
puerto su navio à la carga p.^a España.



Solo concedi por pura gracia en atencion
a sus atrasos y a su numerosa familia.
Pero despues mas bien instruido me peio
haber sacrificado el bien de la Prov.^a
a un sentimiento personal de companion;
pues sobre haber estancado en si por
espacio de mas de un año este comercio,
haberse abierto a la salida del cacao
preciso p.^a la provision de Nueva España,
haber estorvado q.^e yo le pudiese sobre
el pie q.^e debe estar, la fama solo en q.^e
se carga un barco tan enorme ha en-
vilecido el precio del Cacao en Veracruz,
y Dios sabe lo que sucedera quando
venga.

Reanunciando todo lo dicho en
q.^e me he dilatado mas otto regular
p.^a dar a V. E. una completa idea de este
importante asunto; voi a dictamen
q.^e si Francia pretende el transporte
exclusivo del Cacao de esta Provincia
a Veracruz durante seis años, por
ningun titulo deve concederle una
gracia perjudicial al comercio que
siempre se veniente de los privilegios
y favores particulares; poco util al
Erario aunq.^e el interesado aparente
servirle con un peso mas de derechos,
por que este le recargaria en el flete



gravando mas y mas un trafico que
exige ser aliviado; y odiosa a estos
habitantes que escarmentados de cien-
ta años de dominacion baxo una
mano esclusiva miran con horror
todo lo q.^o tiene visos de monopolio.

El año pasado antes de tener
yo bastante experiencia de este co-
mercio informé favorablem^{te} algunas
peticiones p.^a Veracruz que se hicieron
a S. M. cuyas resultas he celebrado
mucho no hayan venido. Segun lo
que dictan la practica y la razon una
vez una gracia particular deca en
ser un agravio publico especialm^{te}
en materia de comercio. Bastante
puertas ha abierto el Rey al fomento
y a la prosperidad de ambos mundos.
pero es menester que entren persuadidas
las gentes que las desgracias personales
o los yerros de calculo en las negocia-
ciones no fundan un derecho para
que el Rey les reanarza sus perdidas
a expensas del bien g^oal de otros vana-
los mas industrioses o mas felices, o
por lo menos mas moderados en la
exposicion de sus tentinas.

En el caso presente por exemplo



si se concediere á Francia la gracia q.^e
solicita reclamarian con igual dño dñ.
Josef et Licoriguela, dñ. Estevan et Ota-
mendi, la Casa et Yriarte, la et Echve-
rria, y otros q.^e tuvieron barcos en el tur-
no et Veracruz, y experimentaron
grandes quebrantos; levantarian el grito
muchos et los havitantes mas antiguos
en la Prov.^a y acaso mas benemeritos q.^e
Francia que tienen familias muy nume-
rosas, y se hallan escasos et medios p.^o
sostenerlas. Crea V. E. que yo me ex-
cedo et graciabile, y que los q.^e recurrerán
al Rey con solicitudes et comercio sin
dirigirlas por mi mano suele ser por
que van á tentar una sorpresa des-
confiados et la justicia et la causa.

Concluyo diciendo q.^e el Comercio
et Veracruz, segun lo q.^e comprendo
debe quedar por ahora reducido á quatro
ó cinco barcos et dos á tres mil fanegas
que vayan annualm.^{te} á aquel Puerto
con sus regulares intervalos. Estos bar-
cos no deben estar destinados unicam.^{te}
á este fin por q.^e los provechos no cu-
bririan los gastos, si no ser ellos que
se emplean en los demas comercios;
ni deve haber entre ellos turno,

privilegio ni otra preferencia que la
equidad en el flete. Ya hubiera formado
yo el nuevo Replamento g.^o S. M. tiene
previendo: pero como este trafico es tan
delicado y sujeto a alteracion te estoy
observando atentam^{te}, y esperando q.^o la
misma experiencia de seguras luces
p.^a no establecer reglas que tal vez
le pongan en peor calidad.

S. M. determinará sobre todo
lo mas acertado. Dios que a v. C. m. a.
Caracas 3. de Marzo de 1785. Como
or. B. L. M. al V. C. en mas at. seg.
ser: Fran.^{co} de Saavedra = C. m. Señor

